



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA
CENTRO EDUCATIVO PUERTO CALDAS
Corregimiento Puerto Caldas - Vereda San Isidro
RESOLUCION 736 DE MARZO 13 DE 2012 NIT. 816006192-3.
CODIGO DANE No.266001004999
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 6

Pereira, agosto 28 del 2015

Oficio numero 073

Doctora

MARÍA SIRLEY OSSA VERGARA

Oficina de Recursos Humanos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Ciudad

Dando alcance a la conversación telefónica con la doctora LUZ ESTELLA HENAO, donde solicita certificación de la fecha de llegada y acto administrativo de traslado del docente RAMON EVELIO LOAIZA HERNÁNDEZ, me permito informar que el mencionado docente se encuentra laborando en este centro educativo desde el día 04 de Marzo de 2013, y adjunto copia del acto administrativo.

Atentamente,

Cel. 3154239507
HERNANDO NUSTEZ CHAVES

Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL

-9-

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____

Por la cual se traslada un personal Docente en la Planta Global de cargos del Municipio de Pereira

La Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en uso de sus facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, en virtud de la certificación en materia educativa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como competencia la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es decir, le corresponde en términos generales, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción;

Que en virtud de lo anterior, y con sujeción a los artículos 153 de la ley 115 de 1994 y numeral 7.3, artículo 7º de la Ley 715 de 2001, corresponde a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, dirigir la educación en la respectiva jurisdicción, encontrándose en tal, la posibilidad para trasladar al interior de la jurisdicción Personal Docente y Directivo Docente de acuerdo a la matrícula anual y al número de educadores demandados en aplicación de los Decretos 3020 y 1850 de 2002;

Que la Secretaría de Educación Municipal tiene como criterios prevalentes y de interés general la extensión de la cobertura, la calidad, la eficiencia y la equidad cuando requiere efectuar traslados de docentes, directivos docentes y administrativos en situaciones particulares o por necesidad del servicio;

Que el traslado como situación administrativa del personal docente al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, deba adecuarse a los objetivos del mejoramiento de la calidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo

Que de conformidad con el artículo 6º del Decreto 520 de 2010, la autoridad nominadora realizará los traslados de Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos Estatales de su jurisdicción sin necesidad de someterse al proceso ordinario con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo cuando se presenten necesidades de carácter académico o administrativo.

Que el (la) docente **RAMON EVELIO LOAIZA HERNANDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 18.500.585 que actualmente se encuentra vinculado con la Institución Educativa **HANS DREWS ARANGO** en el Área de Ciencias Sociales, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio educativo en la Institución educativa **SAN ISIDRO PUERTO CALDAS**; se debe proceder discrecionalmente al traslado del citado educador, en cumplimiento de las exigencias contempladas en el inciso 1º, artículo 5º del Decreto 520 de 2010.

RESUELVE

Artículo Primero: TRASLADAR a igual cargo docente en el Área de Ciencias Sociales, dentro del Municipio de Pereira, al (la) señor (a) **RAMON EVELIO LOAIZA HERNANDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 18.500.585 Docente del establecimiento educativo **HANS DREWS ARANGO** al establecimiento educativo **SAN ISIDRO PUERTO CALDAS** del mismo Municipio, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Artículo Segundo: Remitir copia a los establecimientos educativos pertinentes, a la Coordinación de Nóminas y a la historia laboral del docente que reposa en la Secretaría de Educación de Pereira.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Patricia CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal

MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa Jurídica

*Ramon Evelio Loaiza H.
CC 18.500.585 D/D/S*

Pas. 4 Mayo 2013.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de agosto de 2015	Número de radicado:	49400
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HERNANDO NUSTEZ CHAVES		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

